



Municipalidad Distrital
CERRO COLORADO
"Cuna del Sillar"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 099 -2026-MDCC

Cerro Colorado, 04 de mayo del 2026.

VISTOS:

El informe N° 076-2026-MDCC/GPPR/SGP, de fecha 30 de abril del 2026, que suscribe el Sub Gerente de Presupuesto y la Hoja de Coordinación N° 335-2026-MDCC-GPPR, de fecha 30 de abril del 2026, suscrita por el Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en el numeral 1.1 del artículo 1° del Decreto Supremo N° 071-2026-EF, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2026, hasta por la suma de S/. 839,068.00 (Ochocientos treinta y nueve mil sesenta y ocho con 00/100 soles) a favor de diversos gobiernos locales, por el cumplimiento de metas del Tramo III correspondiente al año 2024 y por el cumplimiento de metas correspondientes a la edición 2025, así como la asignación del Bono Adicional por Cumplimiento de Metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI), correspondiente al año 2024 y a la edición 2025, entre los que se encuentra el distrito de Cerro Colorado.

Que, el numeral 2.1 del artículo 2° del Decreto Supremo N° 071-2026-EF señala que, el Titular de los pliegos habilitados en la transferencia de partidas autorizadas en el artículo 1°, aprueban mediante resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1, a nivel funcional programático, dentro de los cinco (5) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Que, mediante informe N° 076-2026-MDCC/GPPR/SGP, de fecha 30 de abril de 2026, el Sub Gerente de Presupuesto solicita la aprobación de la desagregación de los recursos transferidos mediante el numeral 2.1 del artículo 2° del Decreto Supremo N° 071-2026-EF, por el importe de S/. 839,068.00 soles con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Determinados.

Por las consideraciones expuestas y en ejercicio de las atribuciones que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la desagregación de los recursos autorizados mediante Decreto Supremo N° 71-2026-EF a favor de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, conforme al siguiente detalle:





Municipalidad Distrital
CERRO COLORADO
"Cuna del Sillar"

8505 YAM T C

INGRESOS	En Soles
5 Recursos Determinados	839,068.00
18 CANON Y SOBRECANON REGALIAS RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	839,068.00
1 Ingresos Presupuestarios	839,068.00
1 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	839,068.00
1 4 1.4.6.3 PARTICIPACIÓN POR PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL	839,068.00
TOTAL INGRESOS	839,068.00

EGRESOS	En Soles
Sección Segunda : Instancias Descentralizadas	
Pliego : Municipalidad Distrital de Cerro Colorado	
5 Recursos Determinados	839,068.00
18 CANON Y SOBRECANON REGALIAS RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	839,068.00
9001 ACCIONES CENTRALES	839,068.00
39999999 SIN PRODUCTO	839,068.00
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	839,068.00
03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	839,068.00
006 GESTION	839,068.00
0008 ASESORAMIENTO Y APOYO	839,068.00
23.199.199	239,068.00
23.27.1199	600,000.00
TOTAL EGRESOS	839,068.00



ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación con la presente a las unidades orgánicas competentes y su archivo conforme a Ley; y, a la Oficina de Tecnologías de la Información su publicación en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog. Gladis Y. Machicao Gálvez
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Eco. Mercedes Vera Paredes
ALCALDE

